

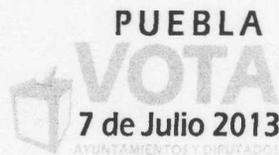


Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA**

NOVIEMBRE 2012 - MARZO 2013



MTRO. JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA**

MAYO 2013



**COMISIÓN PERMANENTE
ADMINISTRATIVA**

PUEBLA
VOTA
7 de Julio 2013

DIRECTORIO

MTRO. JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. VICTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

L.E. RICARDO AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INDICE

	Pag
1.- ANTECEDENTES.....	1
2.- INTRODUCCIÓN.....	4
3.- INFORME DE ACTIVIDADES.....	7
4.- CONSIDERACIONES.....	18
5.- COROLARIO.....	18
6.- LISTAS DE ASISTENCIA.....	ANEXO UNICO

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA NOVIEMBRE 2012 - MARZO 2013

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha doce marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/001 el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, donde se establecen las normas que regulan la creación, integración y atribuciones de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General.

De esta manera, del periodo de dos mil uno a dos mil tres esta Comisión se nombraba "Comisión Permanente Administrativa y de Servicio Electoral Profesional", "COPASEP", debido a que la Unidad del Servicio Electoral Profesional estaba adscrita a la Dirección Administrativa, sin embargo a partir de diciembre de dos mil tres el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla fue reformado, adscribiendo la Unidad del Servicio Electoral Profesional al Consejo General, modificándose el nombre que hasta la fecha sigue presente el de: "Comisión Permanente Administrativa", "COPEAD".

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

Artículo 100.- El Instituto contará con las Direcciones siguientes:

" ...
IV.- Administrativa.
... "

Artículo 106.- La Dirección Administrativa tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Se deroga;

II.- Se deroga;

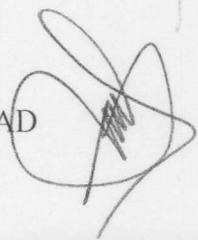
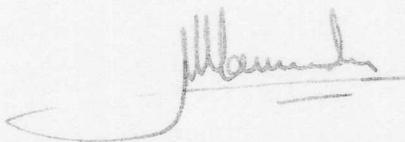
III.- Se deroga;

IV.- Se deroga;

V.- Proyectar y proponer al Secretario Ejecutivo los sistemas de cómputo, base de datos y las redes de comunicación adecuadas para desarrollar eficientemente, las tareas del Instituto;

- VI.- Dar apoyo técnico al Instituto para la solución de problemas relativos a su materia; así como a las actividades que involucren aspectos computacionales;*
- VII.- Proporcionar al Instituto el soporte técnico necesario para la previsión y solución, en su caso, de problemas del equipo de cómputo;*
- VIII.- Sugerir al Secretario Ejecutivo los sistemas y programas informáticos para el desarrollo de las actividades del Instituto;*
- IX.- Capacitar y asesorar al personal del Instituto en el uso de los sistemas informáticos elaborados en esta Dirección, así como de la paquetería de computación necesaria para el desempeño de las actividades del Instituto;*
- X.- Implementar y mantener la red computacional de información del Instituto;*
- XI.- Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto;*
- XII.- Organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios generales en el Instituto;*
- XIII.- Preparar el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto;*
- XIV.- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;*
- XV.- Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto;*
- XVI.- Se deroga;*
- XVII.- Se deroga;*
- XVIII.- Se deroga;*
- XIX.- Informar al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de sus actividades, para que éste lo haga de conocimiento del Consejo General; y*
- XX.- Las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a este Código y demás disposiciones aplicables.*

Para octubre de 2012 y con fundamento en el artículo 82 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que a la letra dice:



“

La designación de los Consejeros Electorales y del Consejero Presidente, deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, para un periodo de siete años; y

...”

En tal virtud, el veintitrés de octubre de dos mil doce fue designado el nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; iniciando sus actividades a partir del primero de noviembre de dos mil doce, derivado de esto el catorce de noviembre de dos mil doce en Sesión Ordinaria y mediante acuerdo CG/AC-055/12, el Consejo General instauró las diferentes Comisiones Permanentes entre las cuales la Comisión Permanente Administrativa, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

ARTÍCULO 108.- El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionaran permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa; y de Quejas y Denuncias, las cuales se integraran por Consejeros Electorales.

El catorce de noviembre de dos mil doce y mediante la emisión del acuerdo número CG/AC-055/12 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba la creación de la actual Comisión Permanente Administrativa.

En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce se instaló formalmente la Comisión Permanente Administrativa, la cual quedó conformada de la siguiente forma:

JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
DALHEL LARA GÓMEZ
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
VICTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO

CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE

Con el objetivo hacer cumplir lo establecido en el:

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado

Artículo 15.- Las Comisiones Permanentes tendrán las atribuciones siguientes:

“ ...

IV.- Administrativa:

- a) *Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección Administrativa;*
- b) *Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;*
- c) *Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;*
- d) *Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;*
- e) *Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y*
- f) *Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento, el Estatuto y el propio Consejo General.*

...”

INTRODUCCIÓN

Desde su integración, esta Comisión Permanente ha tenido como propósito rector cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, los ordenamientos Institucionales que rigen a este Organismo Electoral, particularmente a los que se hace referencia en:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

ARTÍCULO 8.- *En el ejercicio de la función estatal para organizar las elecciones, serán principios rectores, la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, debiéndose entender por:*

- I.-Legalidad.- Adecuación estricta a la Ley de todas las actuaciones de las autoridades electorales, de los ciudadanos y de los partidos políticos;*
- II.-Imparcialidad.- Actuación neutral de quienes desarrollan la función estatal de organizar las elecciones, sin beneficiar ni perjudicar a alguna de las partes en la contienda electoral;*
- III.-Objetividad.- Desarrollar las actividades electorales tomando como base la realidad única, sin importar cualquier punto de vista parcial que se tenga de ella;*
- IV.-Certeza.- Realizar la función electoral con estricto apego a los hechos y las normas, a fin de qué sean fidedignos, confiables y verificables; y*

v.-Independencia.- La capacidad irrestricta del Instituto para cumplir con la función encomendada por sí solo, sin intervención alguna de los órganos del poder público.

ARTÍCULO 90.- Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:

- I.- Integrar el quórum de las sesiones del Consejo y participar en sus deliberaciones con derecho a voz y voto;
- II.- Someter a la consideración del Consejo proyectos de acuerdos y resoluciones, en los términos que señala el reglamento de sesiones del propio Consejo;
- III.- Solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día del Consejo y de las Comisiones de las que formen parte, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;
- IV.- Suplir al Consejero Presidente, previa designación de éste, en sus ausencias momentáneas de las sesiones del Consejo;
- V.- Presidir las Comisiones Especiales que constituya el Consejo General, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;
- VI.- Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;
- VII.- Asistir, con derecho a voz, a las sesiones de las Comisiones Especiales de las que no formen parte; y
- VIII.- Las demás que les confieran este Código y otras disposiciones aplicables.

Los Consejeros Electorales del Consejo General, deberán desempeñar su función con autonomía y probidad.

En ningún caso, los Consejeros Electorales, deberán realizar actividades que, este Código y sus reglamentos, determinen como atribuciones de otros órganos o funcionarios electorales.

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Artículo 14.- Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las **Unidades Administrativas y Técnicas** del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 16.- Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I. Las tareas desarrolladas por las comisiones en el cumplimiento de sus atribuciones;*
- II. La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;*
- III. Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;*
- IV. La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y*
- V. Las demás consideraciones que estimen pertinentes.*

Desde su integración, la Comisión Permanente Administrativa se ha reunido para celebrar 6 sesiones, de las cuales han sido de carácter ordinario, en este mismo sentido los integrantes de esta Comisión Permanente han tomado treinta y tres (33) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente incluye en el presente instrumento informativo, las actividades desarrolladas del mes de noviembre de dos mil doce hasta el mes de marzo de dos mil trece, se realiza en base al presente periodo por lo dispuesto en el artículo 82 fracción VIII, el presente informe se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, mediante ACUERDO-03/COPEAD/250413 en la Sesión Ordinaria que este Órgano Auxiliar celebró el veinticinco de abril de dos mil trece, facultando a su Consejero Presidente para hacerlo llegar al Consejo General por el amable conducto del Consejero Presidente de este Organismo Electoral.

Como se hace constar en las seis (06) Actas de las Sesiones celebradas por esta Comisión Permanente (se anexan las listas de asistencia al presente informe), asistieron la mayoría de sus integrantes, así como el Director Administrativo; y el Titular de la Dirección Jurídica, los dos últimos en su carácter de invitados. En todas las Sesiones Ordinarias se revisó el avance



programático y cumplimiento de metas que mensualmente presentó el Director Administrativo, manifestando haber cumplido todas en tiempo y forma, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente presenta en tiempo y forma al Consejo General del Instituto Electoral del Estado:

INFORME DE ACTIVIDADES

ACUERDOS (Cumplimientos y Seguimiento)

En las seis (06) sesiones que este Cuerpo Colegiado ha realizado de noviembre de dos mil doce y marzo de dos mil trece, tomaron treinta y tres (33) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos mismos que junto con su cumplimiento se enlistan de manera cronológica a continuación:

Sesión Ordinaria de 16 de noviembre de 2012 ACT/COPEAD-011/12

ACUERDO-01/COPEAD/161112.- Derivado del acuerdo de Consejo General número CG/AC-055/12 de fecha 14 de noviembre del presente año en el que constituye las Comisiones Permanentes, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos facultar al Presidente de esta Comisión Administrativa, para que informe al Consejero Presidente del Consejo General como quedó conformado este Cuerpo Colegiado, para que por su amable conducto haga del conocimiento a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral y para los efectos conducentes a que haya lugar.

Mediante memorándum número IEE/COPEAD-007/12 de fecha 26 de noviembre de 2012, dirigido al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su amable conducto haga de conocimiento al Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/161112.- Con fundamento en el artículo 15 fracción IV inciso e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del acuerdo de Consejo General número CG/AC-055/12 de fecha 14 de noviembre de 2012 en la que integra las Comisiones Permanentes, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos que las actas de las sesiones de esta Comisión a partir de la presente, sean solo de acuerdos.

Acuerdo cumplido mediante la aprobación del mismo.

ACUERDO-03/COPEAD/161112.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos el procedimiento para cubrir las ausencias del Presidente de la Comisión Permanente Administrativa como lo marca la norma, quedando de la siguiente manera:

- a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso designara a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma.
- b) Si el Presidente no pudiere convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario, indicándole el nombre del Consejero Electoral al que le delega la función, para la sesión de que se trate.

En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.

El Secretario de la Comisión lo deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al Consejero que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.

- c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.

Acuerdo cumplido mediante la aprobación del mismo.

Sesión Ordinaria de 22 de noviembre de 2012 ACT/COPEAD-012/12

ACUERDO-01/COPEAD/221112.- Derivado del acuerdo CG/AC-055/12 de Consejo General, en la que integra las Comisiones Permanentes de este Órgano Electoral, una vez ya conformada la misma, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo un diagnóstico e informe de avance de los puntos más relevantes de las acciones que la Dirección a su cargo realizó hasta la presente fecha, documento que será remitido a esta Comisión a más tardar el día treinta de noviembre de 2012.

La Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo mediante la remisión de la memoranda IEE/DA/0885/12 e IEE/DA0903/12 de fecha 30 de noviembre y 04 de diciembre respectivamente ambos de 2012, en el que anexa el diagnóstico e informe solicitado en el acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/221112.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del

Presidente, los integrantes de esta Comisión acordaron solicitar al Director Administrativo remita un informe mensual derivado del cumplimiento que se dé a las actividades del Programa Operativo Anual, el cual debe ser entregado dentro de los primeros cinco días siguientes de cada mes a aquel que se reporta, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Mediante la memorándum IEE/DA/0886/12 de fecha 30 de noviembre de 2012, se da parcial cumplimiento al acuerdo, dándole posteriormente cumplimiento.

ACUERDO-03/COPEAD/221112.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta de los integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita al Presidente de este Cuerpo Colegiado un informe del corte Financiero que dirige mensualmente al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Acuerdo de tracto sucesivo, dando cumplimiento mediante la notificación del memorándum IEE/DA/862/12 de fecha 28 de noviembre de 2012, en el que remite en anexo lo solicitado.

Sesión Ordinaria de 18 de diciembre de 2012 ACT/COPEAD-013/12

ACUERDO-01/COPEAD/181212.- Derivado del memorándum IEE/DA/0886/12 y en seguimiento al acuerdo-02/COPEAD/221112, en el que se le solicita al Director Administrativo remita un informe mensual derivado del cumplimiento que se dé a las actividades del Programa Operativo Anual, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo amplié el informe en cita, que además contenga la descripción de la Meta, de la actividad, específicamente de qué manera se dio cumplimiento, Metas y/o actividades que inician en el mes así como las que terminan, documento que será remitido dentro de los primeros cinco días de cada mes en forma magnética.

Mediante la memorándum IEE/DA/0905/12 de fecha 04 de diciembre de 2012, se da parcial cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/181212.- Con fundamento en los artículos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al acuerdo-01/COPEAD/221112 y derivado del memorándum IEE/DA/0903/12 en el que la Dirección Administrativa remite documento anexo denominado "Diagnostico e Informe de avances de los puntos más relevantes de las acciones que la Dirección realizó hasta la fecha", específicamente del contenido I.- Coordinación Financiera Electoral, de la pagina siete segundo párrafo, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo y con apoyo de la Dirección Jurídica realicen un

diagnostico detallado al expediente del patrimonio desincorporado, una vez concluido, remitir el informe a este Cuerpo Colegiado.

La Dirección Administrativa remite informe dando así cumplimiento al acuerdo mediante el memorándum IEE/DA0438/13 de fecha 17 de abril del presente año.

ACUERDO-03/COPEAD/181212.- Con fundamento en los artículos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento a la Meta 13 del Programa Operativo Anual 2012, en seguimiento al acuerdo-01/COPEAD/221112 y derivado del memorándum IEE/DA/0903/12 en el que la Dirección Administrativa remite documento anexo denominado "Diagnóstico e Informe de avances de los puntos más relevantes de las acciones que la Dirección realizó hasta la fecha", específicamente del contenido II.- Departamento de Recursos Materiales, de la pagina nueve en el apartado Diagnóstico, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos encomendar al Director Administrativo realice en conjunto con la Contraloría Interna de este Instituto, un informe del stock que hay en el almacén con entradas y salidas del material de consumo, así como un inventario de mobiliario y equipo, informe que será entregado a este Órgano Auxiliar a mas tardar el día cinco de enero de 2013.

Mediante la memoranda IEE/DA/0035/13 e IEE/DA/0438/13 de fecha 16 de enero y 17 de abril del presente año respectivamente, se realiza el cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-04/COPEAD/181212.- Con fundamento en los artículos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al acuerdo-01/COPEAD/221112 y derivado del memorándum IEE/DA/0903/12 en el que la Dirección Administrativa remite documento anexo denominado "Diagnostico e Informe de avances de los puntos más relevantes de las acciones que la Dirección realizó hasta la fecha" específicamente del contenido IV.- Coordinación de Informática, diagnostico en la pagina quince, en el recuadro "Problemas-Necesidades, Site de Datos", específicamente en la columna Necesidades en su segunda y tercera viñeta, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad votos solicitar al Director Administrativo informe el costo, fecha en la que se realizará, como impactaría en la operación institucional y cuanto tiempo se llevara para realizar la reestructuración del cableado y sistema eléctrico.

Se realiza cumplimiento al acuerdo con la notificación el memorándum IEE/DA/0035/12 de fecha 16 de enero de 2013.

ACUERDO-05/COPEAD/181212.- A propuesta de las Consejeras Lic. Dalhel Lara Gómez y la Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, se le propone al Director Administrativo que promueva ante el propietario de este inmueble que alberga a este Instituto Electoral, para que se dignifique las instalaciones en trato, lo anterior aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de esta Comisión.

Se realiza cumplimiento al acuerdo con la notificación el memorándum IEE/DA/0035/12 de fecha 16 de enero de 2013, informando que se está haciendo un proyecto de mantenimiento al inmueble para que se realice al concluir el Proceso Electoral.

ACUERDO-06/COPEAD/181212.- Con fundamento en los artículos 14 y 15 fracción IV inciso b) y d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, derivado del acuerdo CG/AC-051/12 de Consejo General por el que nombra al Director Administrativa de este Organismo, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe si ya fueron aprobadas las cuentas públicas del Instituto del año 2009, 2010 y 2011; de tener observaciones las citadas cuentas informar a esta Comisión Permanente, para poder aplicar la norma antes señalada.

Cumplimiento al acuerdo con la notificación el memorándum IEE/DA/0035/12 de fecha 16 de enero de 2013, en el que informa que las cuentas de 2009 y 2010 están aprobadas, con lo que respecta a la cuenta de 2011, la Dirección Administrativa informa que hay una emisión de observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, a los estado financieros para su total aprobación.

ACUERDO-07/COPEAD/181212.- A propuesta de la Consejera Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, se le sugiere al Director Administrativo que realice un estudio de viabilidad para poder rentar una nueva bodega que cumpla con las especificaciones técnicas, superficie, costo, seguridad y condiciones físicas para la operatividad de este Órgano Comicial, lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

Se cumple al acuerdo con la notificación el memorándum IEE/DA/0035/12 de fecha 16 de enero de 2013, informando que será hasta que concluya el Procesos Electoral para realiar el estudio solicitado por la Comisión.

Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2013 ACT/COPEAD-001/13

ACUERDO-01/COPEAD/170113.- Derivado del memorándum IEE/DA/0035/13 de fecha 16 de enero del presente, en seguimiento al acuerdo-02/COPEAD/221112 y acuerdo-01/COPEAD/181212 en el que se le solicita al Director Administrativo remita un informe mensual derivado del cumplimiento que se dé a las actividades del Programa Operativo Anual, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo a que amplíe el informe en cita como quedo requerido en el acuerdo antes descrito.

Acuerdo cumplido mediante la notificación del memorándum IEE/DA/0111/13 de fecha 04 de febrero del presente, en el que remite el informe ejecutivo de las actividades realizadas.

ACUERDO-02/COPEAD/170113.- Derivado de la memoranda IEE/COI/017/13, IEE/COI/018/13, IEE/COI/019/13 y IEE/COI/020/13 de fecha nueve de enero del año en curso notificado por la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, en el que informa que se efectuará a partir del día once de enero del presente año la "Auditoria a los Recursos Financieros, Materiales, Financieros Pago de Nomina y a los Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Director Administrativo que en caso de requerir la coadyuvancia de este Cuerpo Colegiado, lo informe de manera oportuna para estar en la posibilidad de brindar el apoyo puntual requerido y una vez solventadas notifique oportunamente a esta Comisión.

La Comisión está en espera y a disposición de la Dirección Administrativa en caso de requerir el apoyo.

ACUERDO-03/COPEAD/170113.- En seguimiento a la memoranda IEE/COI/024/13 e IEE/COI/032/13 ambos de fecha nueve de enero del año presente, firmado por el Contralor Interno de este Órgano Electoral, mediante el cual informa la "Auditoría al Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa y de la Coordinación de Informática", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Director Administrativo que en caso de requerir la coadyuvancia de este Órgano Auxiliar, lo informe de manera oportuna para estar en la posibilidad de brindar el apoyo puntual requerido y una vez solventadas notifique oportunamente a esta Comisión.

La Comisión está en espera y a disposición de la Dirección Administrativa en caso de requerir el apoyo.

ACUERDO-04/COPEAD/170113.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo una relación del parque vehicular perteneciente a este Instituto, indicando: marca, tipo, modelo, numero de placas; en caso de estar asignado, el nombre del usuario, área de adscripción, cargo y sí es propiedad de este Instituto o se encuentra en comodato, documento que será remitido a esta Comisión a mas tardar el día veintitrés del presente mes y año.

Acuerdo cumplido mediante comunicado identificado con el memorándum IEE/DA/0061/13 de fecha 25 de enero del presente, en el que se anexa lo solicitado.

ACUERDO-05/COPEAD/170113.- Con fundamento en lo dispuesto en los diversos 106 fracción XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en cumplimiento de la Meta 9, específicamente a las actividades, 9.1, 9.2 y 9.4 del Programa Operativo Anual 2013, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos instar al Director Administrativo informe por escrito el estado que guarda el parque vehicular, tanto física como mecánicamente, sí se encuentra al corriente en sus verificaciones (gases no contaminantes),

pago de refrendos y pólizas de seguro, para que los vehículos estén en condiciones optimas y seguras para realizar las diversas actividades que demandan las áreas de este Organismo Electoral; así mismo se le solicita informe con qué compañía aseguradora se contrato los seguros, presente cuadro comparativo de cotización y soporte documental, lo que será notificado a este Órgano Auxiliar a mas tardar el día veintitrés de enero del presente.

Se cumple al acuerdo mediante comunicado identificado con el memorándum IEE/DA/0061/13 de fecha 25 de enero del presente, en el que se anexa lo solicitado.

ACUERDO-06/COPEAD/170113.- En seguimiento del acuerdo-04/COPEAD/181212, así mismo de la reciente reestructuración al site de datos y derivado de la observación realizada en esta Sesión por la Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez respecto al funcionamiento de vos y datos, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos instar al Director Administrativo de este Organismo Electoral, remita un formato a todas las Direcciones Administrativas y/o Técnicas, con el fin de que reporten cualquier deficiencia, anomalía o nulo servicio en telefonía e internet (vos y datos), para que la instancia correspondiente realice la solución inmediata en el servicio.

Acuerdo cumplido mediante comunicado identificado con el memorándum IEE/DA/0061/13 de fecha 25 de enero del presente, en el que se anexa lo solicitado.

Sesión Ordinaria de 25 de febrero de 2013 ACT/COPEAD-002/13

ACUERDO-01/COPEAD/250213.- Derivado del Informe Ejecutivo respecto al cumplimiento de las metas y actividades de la bitácora del Programa Operativo Anual 2013 desarrolladas en el mes de enero de 2013 documentado a través del memorándum IEE/DA/0111/13 de fecha 04 de febrero del presente, con el que se realiza el cumplimiento a la Meta 5 específicamente en su actividad 5.2 que a la letra dice: "Realizar el programa anual de adquisiciones, aplicando los procedimientos de acuerdo a la normatividad del IEE, para la adquisición de productos y servicios", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo remita el programa anual en trato y hacerlo de conocimiento a este Cuerpo Colegiado, para así darle cumplimiento en los términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Mediante memorándum IEE/DA/0264/13 de fecha 06 de marzo del 2013, la Dirección Administrativa remitió a esta Órgano Auxiliar el manual de adquisiciones, anexado en el apartado 1 del citado documento, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/250213.- En cumplimiento a la Meta 8 específicamente en su actividad 8.2 y 8.3 del Programa Operativo Anual 2013 y derivado de la relación de propuestas de inmuebles para la instalación de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso

Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, notificado mediante la memoranda de la Dirección de Organización Electoral identificada con número IEE/DOE-363/13, IEE/DOE-420/13, IEE/DOE-533/13 e IEE/DOE-587/13 de fecha 24 y 30 de enero, 7 y 11 de febrero del presente año respectivamente, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos instar al Director Administrativo, informe del estado que guarda la contratación de dichos inmuebles, toda vez que se observa que las citadas relaciones contiene únicamente UNA propuesta por Municipio y, así como las acciones que se están realizando en los casos que no se define la contratación por falta de más propuestas, el cual deberá ser remitido a más tardar el día primero de marzo de los corrientes.

Con la remisión del memorándum IEE/DA/0264/13 de fecha 06 de marzo del año corriente al que se le anexa el citado informe se da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/250213.- En seguimiento al acuerdo-05/COPEAD/170113 y, del memorándum IEE/DA/0061/13 de fecha 25 de enero del presente y derivado del similar IEE/DA/0169/13 de fecha 15 de febrero de los corrientes, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo presente un estudio del parque vehicular que reporta en el anexo, que contenga el tipo de avería, el costo de la reparación, valor comercial del vehículo y la viabilidad entre costo de reparación contra valor comercial de la unidad, informe que será remitido a esta Órgano Auxiliar a más tardar el día siete de marzo del presente año.

Se cumple al acuerdo mediante la notificación del estudio del parque vehicular remitido en su anexo 3 a través del memorándum IEE/DA0264/13 de fecha 06 de marzo del presente año.

ACUERDO-04/COPEAD/250213.- Derivado de la verificación realizada al Programa Operativo Anual 2013 y a la Bitácora de seguimiento 2013 de la Coordinación de Informática, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe de la diversificación entre las Metas y actividades, la repetición de Metas en la Bitácora así como el desfasamiento del inicio y fin de actividades, igualmente se le solicita que instruya a quien corresponda para que se regularice el Programa y Bitácora antes descrito y sea remitido con las correcciones debidas a esta Comisión Permanente a más tardar el día 07 de marzo del presente, para que una vez analizadas por esta Comisión sea presentado ante la instancia correspondiente para su eventual aprobación y una vez aprobado lo notifique a este Órgano Auxiliar.

Mediante la memorándum IEE/DA/0264/13 e IEE/DA/438/13 de fecha 06 de marzo y 17 de abril de 2013 respectivamente, se da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-05/COPEAD/250213.- Derivado de la circular No. IEE/DA/006/13 de fecha 11 de febrero signado por la Dirección Administrativa en la que se notifica los "Lineamientos que se aplicaran para el uso del comedor de este Instituto", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo verifique el

contrato realizado con la empresa que se encarga del Comedor y ver la posibilidad para que los empleados de intendencia reciban este beneficio, de ser así se les administren los vales correspondientes para el uso del mismo.

Acuerdo cumplido mediante memorándum IEE/DA/0264/13 de fecha 06 de marzo del presente 2013, dando el apoyo de servicio de comedor a Personal de Intendencia.

Sesión Ordinaria 22 de marzo de 2013 ACT/COPEAD-003/13

ACUERDO-01/COPEAD/220313.- Derivado del Informe Ejecutivo al cumplimiento de las metas y actividades de la bitácora del Programa Operativo Anual 2013 desarrolladas en el mes de febrero de 2013, documentado a través del memorándum IEE/DA/0250/13 de fecha 05 de marzo del presente, con el que se sigue el cumplimiento a la Meta 9 específicamente en sus actividades 9.1 y 9.2 y derivado del memorándum IEE/COI/154/13, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe a más tardar el día 27 de marzo del presente año por que se asignan los vehículos como se describe en el documento signado por la Contraloría Interna de este Organismo Electoral; así mismo se le propone que en lo sucesivo evite liberar vehículos para comisión sin que cuente cada unidad con el equipamiento, herramienta y documental que ampare el aseguramiento y acreditación de las mismas, esto con el fin de salvaguardar la seguridad del Personal usuario de vehículos de este Instituto Electoral.

Se realiza cumplimiento al acuerdo mediante la sugerencia realizada por la Comisión Permanente a la Dirección Administrativa para la asignación de vehículos.

ACUERDO-02/COPEAD/220313.- Derivado del Informe Ejecutivo al cumplimiento a la Meta 9 específicamente en su actividad 9.9 del Programa Operativo Anual 2013 que a la letra dice "Realizar la logística y entrega de mobiliario para el funcionamiento de la Unidades Administrativas, Técnicas y Órganos Transitorios", los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos instar al Director Administrativo informe del estado que guarda la entrega de mobiliario, paquetes de papelería, consumibles, material de limpieza y acondicionamiento a los inmuebles que albergaran a los Consejos Municipales Electorales, el cual deberá ser remitido a más tardar el día primero de abril de los corrientes.

Mediante memorándum IEE/DA/0359/13 de fecha 01 de abril de 2013, da cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/220313.- Derivado del Informe Ejecutivo al cumplimiento a la Meta 9 en su actividad 9.10 del Programa Operativo Anual 2013, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe del

procedimiento de operación del sistema de valija, (itinerario, horario, salidas, rutas, etc.), para que esta Comisión esté al tanto de la operatividad.

Acuerdo cumplido mediante memorándum IEE/DA/0396/13 de fecha 09 de abril del 2013, en el que remite en anexo No. 1 el procedimiento solicitado.

ACUERDO-04/COPEAD/220313.- En seguimiento al acuerdo-05/COPEAD/170113 y acuerdo-03/COPEAD/250213; del memorándum IEE/DA/0264/13 de fecha 06 de marzo del presente, específicamente en su anexo III en el que remite el estudio referente al parque vehicular entre tipo de avería, el costo de la reparación, valor comercial del vehículo y la viabilidad entre costo de reparación contra valor comercial de la unidad y, derivado de la revisión física como se demuestra en fotografías tomadas a las unidades, (que en este momento se hace entrega al Director Administrativo), los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos invitar al Director Administrativo a que realice la reparación al parque vehicular que así lo amerite (entre costo de reparación y valor comercial), para que este Organismo Electoral pueda contar con las unidades para el desempeño de las actividades propias del Órgano Central y Órganos Transitorios.

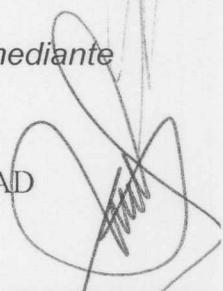
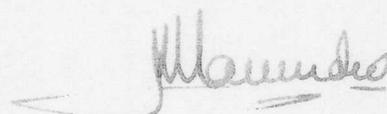
Con la remisión del memorándum IEE/DA/0396/13 de fecha 09 de abril de la anualidad presente, en el que remite en anexo No. 2 el citado estudio, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-05/COPEAD/220313.- En seguimiento al acuerdo-04/COPEAD/250213 y derivado del memorándum IEE/DA/0264/13 en particular en su anexo IV en el que únicamente remite cuadro con ajustes a la Bitácora de Seguimiento de la Coordinación de Informática, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo complete la información requerida como se describe en el acuerdo antes citado; así mismo informe el esquema informático del desarrollo de líneas troncales, voz y datos de los enlaces de Órgano Central con Órganos Transitorios, documento que será notificado a más tardar el día primero de abril del presente a esta Comisión.

Mediante la notificación del memorándum IEE/DA/0438/13 de fecha 17 de abril de la anualidad corriente, se cumple el presente acuerdo.

ACUERDO-06/COPEAD/220313.- En seguimiento al acuerdo-02/COPEAD/181212, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe los avances realizados respecto al diagnostico del expediente que cita la desincorporación del patrimonio de este Instituto, el que será remitido a esta Comisión a mas tardar el día primero de abril del año corriente.

La Dirección Administrativa remite informe dando así cumplimiento al acuerdo mediante memorándum IEE/DA/0438/13 de fecha 17 de abril del presente año.



ACUERDO-07/COPEAD/220313.- Derivado del memorándum IEE/COI/169/13 de fecha 18 de marzo del presente signado por la Contraloría Interna de este Instituto Electoral en el que le solicita una verificación física a las camionetas que serán asignadas a los Consejos Distritales (previo a su entrega a Secretarios), los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo remita a este Órgano Permanente el informe del resultado de la revisión realizada por la citada Unidad de Control.

Con la notificación de los documentos identificados IEE/DA/0396/13 e IEE/DA/0438/13 de fecha 09 y 17 de abril del presente año respectivamente, dando así por visto la actividad y cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-08/COPEAD/220313.- Con fundamento en los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita la relación de los procedimientos de adjudicación realizados por el Comité de Adquisiciones de este Órgano Electoral el cual deberá contener: nombre de la empresa adjudicada, tipo de servicio que presta, artículos por la que participo y monto de la adquisición, documento que remitirá a esta Comisión a más tardar el día dos de abril del presente.

Se remite la relación de los procedimientos solicitados por esta Comisión Permanente, mediante el memorándum IEE/DA/0396/13 de fecha 09 de abril del presente, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-09/COPEAD/220313.- Derivado de los comentarios vertidos durante el desarrollo de esta Sesión en referencia a la inseguridad que impera en los alrededores de este Instituto Electoral y, de la sustracción (robo) de accesorios y llantas de refacción al parque vehicular propiedad de este Organismo Electoral, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo realice dentro de sus atribuciones y ante la instancia correspondiente, solicitar que haya vigilancia por parte de Seguridad Pública para evitar en lo posible los incidentes que se han venido suscitando.

La Dirección Administrativa mediante memorándum IEE/DA0458/13 de fecha 24 de abril del año corriente, notificado a esta Comisión, informa del trámite para solicitar la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Puebla, dando así cumplimiento al acuerdo.

MEMORANDA DE NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, todos los acuerdos relacionados previamente fueron notificados mediante las actas correspondientes, tanto al Consejero Presidente del Consejo General, como al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

El siguiente cuadro relaciona la memoranda descrita en el párrafo anterior:

NÚMERO DE ACTA	NÚMERO DE MEMORÁNDUM
ACT/COPEAD-011/12	IEE/COPEAD-011/12
ACT/COPEAD-012/12	IEE/COPEAD-008/12
ACT/COPEAD-013/12	IEE/COPEAD-019/12
ACT/COPEAD-001/13	IEE/COPEAD-008/13
ACT/COPEAD-002/13	IEE/COPEAD-017/13
ACT/COPEAD-003/13	IEE/COPEAD-025/13

CONSIDERACIONES

Esta Comisión Permanente rinde el presente informe en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 Fracción VI y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, realizándolo en el periodo de noviembre de 2012 a marzo de 2013 en base al artículo 82 fracción VIII, dándose a la tarea de supervisar y coadyuvar de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección Administrativa, realizando las sugerencias y recomendaciones en el desempeño de dicha Dirección, que se desprenden del presente instrumento. Así mismo, esta Comisión de acuerdo a sus facultades dio seguimiento al contenido de las actividades programáticas, así como al debido cumplimiento de las mismas, por parte de la Unidad Administrativa en trato.

La documentación que sustenta lo mencionado en el presente informe, obra en el archivo de la Comisión Permanente Administrativa, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos conducentes.

El presente Informe se notificó al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su amable conducto se haga del conocimiento del Consejo General de este Instituto, mediante el memorándum número IEE/COPEAD-034/13 de fecha ocho de mayo de dos mil trece.

COROLARIO

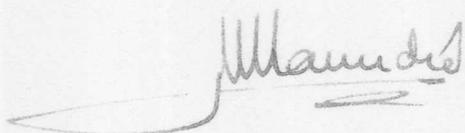
La Comisión Permanente Administrativa se ha encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los planes de trabajo, así como coadyuvar para el mejor desempeño de sus funciones mediante la emisión de recomendaciones, de igual manera

proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades para que estos sean presentados ante la Instancia correspondiente, de la misma manera, formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia y fijar sus procedimientos y normas de trabajo.

Durante el periodo que abarca este informe, todos los integrantes de esta Comisión Permanente nos hemos esforzado por cumplir con nuestra actividad de manera profesional, con el firme propósito de fortalecer y transparentar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales de este Instituto Electoral del Estado, Instituto que es de todos los poblanos.

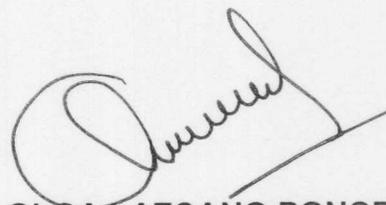
H. PUEBLA DE Z. A 08 DE MAYO DE 2013.

CONSEJERO ELECTORAL



**JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



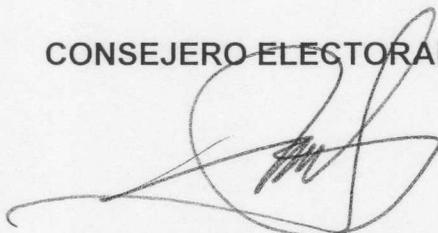
**FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL



**DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**VICTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



Instituto Electoral del Estado

ANEXO UNICO

PUEBLA
VOTA
7 de Julio 2013
AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS

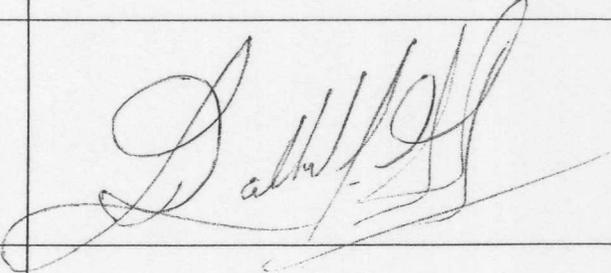
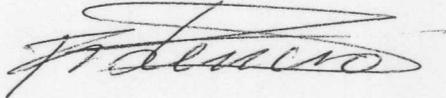
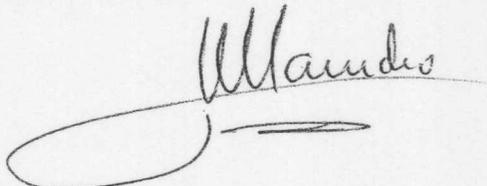




Instituto Electoral del Estado

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

LISTA ASISTENCIA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG/AC-055/12, DE SESIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Nombre	Firma
INTEGRANTES	
CONSEJERO ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
CONSEJERA ELECTORAL DALHEL LARA GÓMEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
CONSEJERO ELECTORAL VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	



COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2012

Nombre	Firma
INTEGRANTES	
Consejero Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez Presidente de la Comisión	
Consejera Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce Secretario de la Comisión	
Consejera Lic. Dalhel Lara Gómez Integrante de la Comisión	
Consejero Fidencio Aguilar Víquez Integrante de la Comisión	
Consejero Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno Integrante de la Comisión	
INVITADOS	
Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez Director Administrativo	
Mtro. Javier Trejo Galicia Director Jurídico del IEE	

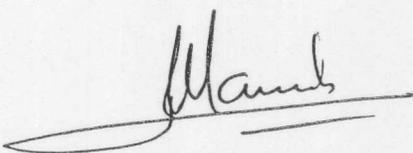
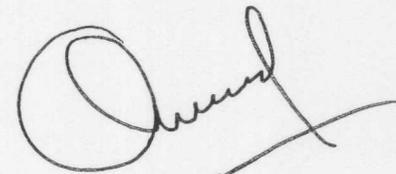
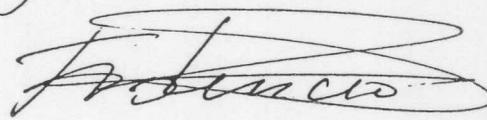
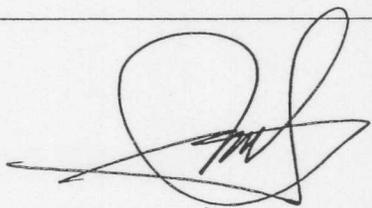
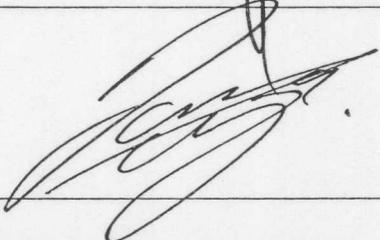


COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2012

Nombre	Firma
INTEGRANTES	
Consejero Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez Presidente de la Comisión	
Consejera Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce Secretario de la Comisión	
Consejera Lic. Dalhel Lara Gómez Integrante de la Comisión	
Consejero Fidencio Aguilar Víquez Integrante de la Comisión	
Consejero Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno Integrante de la Comisión	
INVITADOS	
Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez Director Administrativo	
Mtro. Javier Trejo Galicia Director Jurídico del IEE	

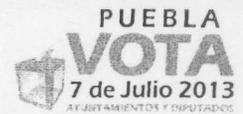
Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del mes de enero de 2013

Nombre	Firma
INTEGRANTES	
<p>Consejero Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez Presidente de la Comisión</p>	
<p>Consejera Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce Secretario de la Comisión</p>	
<p>Consejera Lic. Dalhel Lara Gómez Integrante de la Comisión</p>	
<p>Consejero Fidencio Aguilar Víquez Integrante de la Comisión</p>	
<p>Consejero Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno Integrante de la Comisión</p>	
INVITADOS	
<p>Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez Director Administrativo</p>	
<p>Mtro. Javier Trejo Galicia Director Jurídico del IEE</p>	

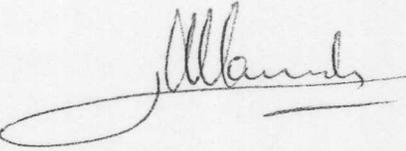
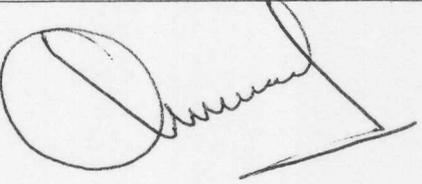
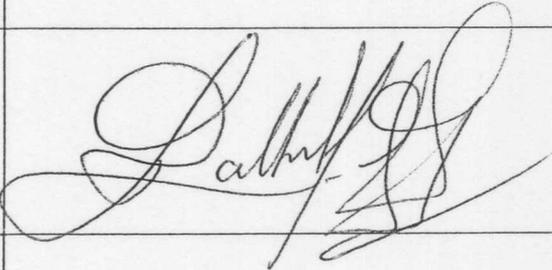
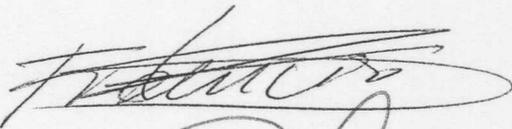
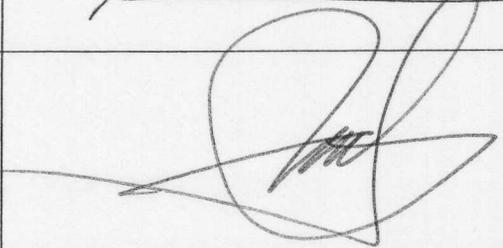
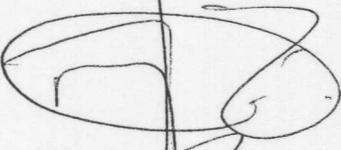


Instituto Electoral del Estado

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL



Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2013

Nombre	Firma
INTEGRANTES	
Consejero Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez Presidente de la Comisión	
Consejera Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce Secretario de la Comisión	
Consejera Lic. Dalhel Lara Gómez Integrante de la Comisión	
Consejero Fidencio Aguilar Víquez Integrante de la Comisión	
Consejero Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno Integrante de la Comisión	
INVITADOS	
Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez Director Administrativo	
Mtro. Javier Trejo Galicia Director Jurídico del IEE	



Instituto Electoral del Estado

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

PUEBLA
VOTA
7 de Julio 2013

Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del mes de marzo de 2013

Nombre	Firma
INTEGRANTES	
Consejero Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez Presidente de la Comisión	
Consejera Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce Secretario de la Comisión	
Consejera Lic. Dalhel Lara Gómez Integrante de la Comisión	
Consejero Fidencio Aguilar Viquez Integrante de la Comisión	
Consejero Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno Integrante de la Comisión	
INVITADOS	
Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez Director Administrativo	
Mtro. Javier Trejo Galicia Director Jurídico del IEE	